



# PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 6 de abril de 2022 219

### INDICE

<b>Publicaciones Estatales</b>		<b>Página</b>
Decreto No. 127	Por medio del cual autoriza al Ejecutivo del Estado de Chiapas, la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado, vía donación, de una fracción de terreno con superficie de 7,000 metros cuadrados, misma que será segregada del predio denominado "El Chorizo", ubicado en Libramiento Sur Poniente s/n, de la Ciudad de Tapachula, Chiapas, a favor de la Secretaría de Gobernación, para la construcción de las oficinas administrativas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).	1
Decreto No. 128	Por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, crea el Instituto Municipal de Vivienda y Desarrollo Económico (INVIDE) de Pichucalco, Chiapas	6
Decreto No. 129	Por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, clausuró los trabajos respectivos del Primer Receso Legislativo, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional del periodo que comprendió del 31 de Diciembre del 2021 al 01 de Abril del 2022.	54
Decreto No. 130	Por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, Numeral 2, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, aperturó su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, del periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio del 2022.	55
Decreto No. 131	Planes Municipales de Desarrollo para el Periodo de Gobierno Municipal 2021-2024.	56
Pub. No. 2573-A-2022	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 081/DRF-A/2020, instaurado al C. JUAN CARLOS PALACIOS CORZO.	62



<b>Publicaciones Estatales:</b>		<b>Página</b>
Pub. No. 2574-A-2022	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 007/DRA-A/2021, instaurado al C. RAÚL HIPÓLITO CARRILLO.	291
Pub. No. 2575-A-2022	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 037/DRA-A/2021, instaurado al C. RAÚL HIPÓLITO CARRILLO.	326
Pub. No. 2576-A-2022	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 081/DRF-A/2020, instaurado a la C. LUCIA BEATRIZ HERNÁNDEZ MIJANGOS.	355
Pub. No. 2594-A-2022	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 122/DRA-B/2021, instaurado al C. JAVIER ENRIQUE LÓPEZ RUIZ.	581
Pub. No. 2620-A-2022	Acuerdo Número 005/CC/SAECH/2021, del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual emite la "Declaratoria de Inicio de Operación del Sistema de Información de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas".	609
Pub. No. 2621-A-2022	Acuerdo Número 006/CC/SAECH/2021, que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual se da cumplimiento al último párrafo del artículo 12 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas	619
Pub. No. 2622-A-2022	Acuerdo Número 009/OG/SESAECH/2021, que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual se aprueba el "Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas".	622
Pub. No. 2623-A-2022	Acuerdo Número 004/OG/SESAECH/2022, que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual la Secretaria Técnica da cuenta al Órgano de Gobierno sobre el Presupuesto de Egresos 2022 aprobado por el H. Congreso del Estado, que fue asignado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, desglose por partidas, plantilla, salarios de sus servidores públicos y honorarios de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana.	625
Pub. No. 2624-A-2022	Acuerdo Número 005/OG/SESAECH/2022, emitido por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual se establece el "Calendario de Labores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas para el año 2022".	629
Pub. No. 2625-A-2022	Acuerdo que señala Suspensión de Labores con Motivo de la Semana Santa para el Ejercicio 2022 de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas.	632
Pub. No. 2626-A-2022	Acuerdo por el que se fortalecen los elementos centrales de la Política Institucional de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas.	634
Pub. No. 2627-A-2022	Código de Ética de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas.	643
Pub. No. 2628-A-2022	Código de Conducta de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas.	655
Pub. No. 2629-A-2022	Lineamientos para la Recepción, Atención y Determinación de Conductas contrarias a la Política Institucional de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas.	665
Pub. No. 2630-A-2022	Lineamientos del Comité de Integridad de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas.	673



## Publicación No. 2624-A-2022

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**ACUERDO NÚMERO 005/OG/SESAECH/2022 EMITIDO POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL “CALENDARIO DE LABORES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL AÑO 2022”.**

-----  
-----  
**DAYANHARA AGUILAR BALLINAS**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 y 34, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, artículo 18, fracción VI, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y los artículos 1, 4, 31 y 33, de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas; propone al Órgano de Gobierno de dicha Secretaría el **“CALENDARIO DE LABORES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL AÑO 2022”**, en virtud de los siguientes: -

-----  
-----  
**CONSIDERANDOS**  
-----  
-----

**PRIMERO.** Que de acuerdo con el artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, la Secretaría Ejecutiva del Sistema mencionado, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión. - - - - -

**SEGUNDO.** Que la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas, de aplicación obligatoria a los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal, establece en su artículo 31 que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles; determinando que no se considerarán días hábiles, entre otros, los sábados, los domingos, los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, que se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en el artículo 33, primer párrafo, de la citada Ley, se precisa que las diligencias o actuaciones del procedimiento administrativo se efectuarán conforme a los horarios que cada dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal previamente establezca y publique en el Periódico Oficial del Estado. - - - - -

**TERCERO.** Que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, establece en su artículo 25, último párrafo, que las relaciones de trabajo entre la Secretaría Ejecutiva y sus trabajadores se rigen por el artículo 123, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su Ley Reglamentaria respectiva. - - - - -

**CUARTO.** Que el Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil seis, establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado B) del artículo 123 Constitucional, observarán como días de descanso obligatorio para sus trabajadores, los siguientes: primero de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; primero de mayo; cinco de mayo; dieciséis de septiembre; el tercer lunes de noviembre en



conmemoración del 20 de noviembre; 1o. de diciembre de cada seis años, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y 25 de diciembre. -----

**QUINTO.** Que el artículo 18, fracción VI, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, refiere como una de las facultades de los titulares de las entidades paraestatales, la de tomar las medidas pertinentes con la finalidad que sus funciones se realicen de manera articulada, congruente y eficaz.-

En este sentido y, atendiendo a los fundamentos y motivos descritos con anterioridad, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, emite el siguiente: -----

#### -ACUERDO-

**PRIMERO.** Se **APRUEBA** el “**CALENDARIO DE LABORES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL AÑO 2022**”. -----

**SEGUNDO.** Se consideran días hábiles todos los días del año, salvo los sábados y domingos, los establecidos en el artículo 31, de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas, los que establezca la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, así aquellos en los que, conforme al presente calendario, se suspenden labores en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

**TERCERO.** Se suspenderán las labores en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y se considerarán inhábiles para actuar en el ejercicio 2022, los días que a continuación se señalan:

<b>Días de suspensión</b>	<b>Motivo</b>
Lunes 07 de febrero	Conmemoración del 05 de febrero
Lunes 21 de marzo	Conmemoración del natalicio del Benemérito de las Américas
Del lunes 18 al viernes 29 de julio	Primer período vacacional
Viernes 16 de septiembre	Conmemoración de la Independencia de México
Lunes 21 de noviembre	Conmemoración del 20 de noviembre
Del lunes 19 al viernes 30 de diciembre	Segundo período vacacional

**CUARTO.** Lo anterior, sin perjuicio de que con fundamento en el artículo 31, de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas, los términos puedan suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito, o que de oficio o a petición de parte interesada, así también se pueden habilitar días inhábiles, cuando así lo requiera el asunto. En ambos casos, mediante acto de autoridad competente debidamente fundado y motivado. -----

**QUINTO.** Las vacaciones se concederán de acuerdo a lo previsto en los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos Adscritos a la Administración Pública Estatal.-----

**SEXTO.** El calendario de labores aprobado se aplicará sin perjuicio de que los términos puedan suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito, mediante acto de autoridad competente, debidamente fundado y motivado. -----

**SÉPTIMO.** Se establece como horario de atención de la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva



del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, los días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en el Piso 16 de la Torre Chiapas ubicado en Boulevard Andrés Serra Rojas No.1090, Colonia El Retiro o al Correo Electrónico [oficialiadepartes@sesaech.gob.mx](mailto:oficialiadepartes@sesaech.gob.mx),-----

-----  
**OCTAVO.** Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través de su Presidencia. -----

-----  
**NOVENO.** Publíquese en el Periódico Oficial, así como en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.-----

-----  
Dado en la Sala del Pleno del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 4 (cuatro) días del mes de febrero de 2022 (dos mil veintidós).-----

-----  
Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Ana Lilia Cariño Sarabia, Presidenta del Órgano de Gobierno; Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Maestro Rogelio Estrada Heleria, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado; Maestra Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Maestra Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe.- **Rúbricas.**

---

---

